

**AUTORIZA, CONTRATACIÓN PARA LA
ADQUISICIÓN DE LICENCIA QUALTRICS CON
EL PROVEEDOR QUALTRICS LLC., POR
RAZONES QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0550 / 2022

SANTIAGO, 25 de abril de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N° 0014095 de 19 de mayo de 2010 que aprueba el Reglamento General de Institutos; el Decreto Universitario N° 0020975 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda; Decreto TRA N° N°309/1861/2020; las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, a través de actividades que permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales, en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia, las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de las políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
2. Que, por lo anterior el Instituto se ha fijado como misión realizar investigación interdisciplinaria y docencia de postgrado en el campo educacional, con especial atención a los problemas y necesidades del país y de la región latinoamericana.
3. Que, el Instituto está desarrollando el Proyecto de Investigación “Basal FB0003”. Este proyecto desarrolla investigación en la línea de investigación de Políticas e Instituciones Educacionales, y requiere contar con una licencia de software online que permita analizar, medir, priorizar u optimizar parámetros de la información que se obtiene en las investigaciones realizadas en el proyecto precedentemente individualizado.
4. Que, el software Qualtrics Licencia Research Suite permite el acceso a los beneficios del software a investigadores y académicos en todas sus plataformas, reduciendo tiempos de programación, y garantizando la calidad de los datos y seguridad de los mismos,



elementos necesarios para la correcta implementación de los proyectos de investigación, lo que hace necesario renovar anualmente las licencias de acceso, con el objetivo de continuar agregando herramientas al área educacional.

5. Que, QUALTRICS, LLC, es el único distribuidor de la plataforma líder de investigación y conocimientos del software Qualtrics Licencia Research Suite, quien cuenta con los derechos de proveer, capacitar e implementar los servicios asociados a las licencias, tal como se puede verificar en <https://www.qualtrics.com/> y en carta suscrita por Mark Creer, Managing Counsel de Qualtrics LLC.
6. Que, dicho requerimiento fue autorizado según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de hasta US\$ 1.575.- (mil quinientos setenta y cinco dólares americanos), más IVA y gastos correspondientes a la transferencia electrónica.
7. Que, QUALTRICS LLC, es una empresa internacional con domicilio en el extranjero, que no cuenta con una agencia o representación en territorio nacional y como se ha indicado en los numerales precedentes la utilización de las aplicaciones a las que permite acceder el software Qualtrics Licencia Research Suite es de gran relevancia por el alcance que tienen en las actividades del Instituto.
8. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto se configuran los supuestos de hecho requeridos por el legislador en el artículo 37 de la Ley 21.094, que dispone en lo que interesa: *"[...] de la misma manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile"*.
9. Que, atendida la naturaleza jurídica de la adquisición que por este acto se autoriza es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidas en <https://www.qualtrics.com/>, y forman parte integrante de la presente resolución.
10. Que, el proveedor no se encuentra registrado para el pago de IVA en Chile, por lo tanto, no es capaz de cotizar ni recaudar el pago de este impuesto en las invoices emitidas. En su lugar, la Invoice estará sujeta al mecanismo de cobro revertido en el que el cliente (en este caso el Instituto de Estudios Avanzados en Educación) deberá autoliquidar el importe del IVA y declararlo según sea necesario.
11. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida, según consta en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Por tanto;

RESUELVO:

- 1) **AUTORÍCESE** la contratación para adquisición de licencia de uso del software Qualtrics Licencia Research Suite, por las causales establecidas en el artículo 37 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, con **QUALTRICS. LLC**, por un monto de US\$ 1.575 (mil quinientos setenta y cinco dólares americanos) más IVA para un período de 12 meses.

2) **APRUÉBESE** las condiciones de uso del software Qualtrics Licencia Research Suite disponibles en <https://www.qualtrics.com/>.

3) **AUTORÍCESE** el pago por la suma de US\$1.575.- (mil quinientos setenta y cinco dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario: QUALTRICS, LLC.
Nombre del Banco: JP Morgan Chase Bank, N.A.
Cuenta Corriente N°: 207865283
Dirección del Banco: 270 Park Ave. New York, NY 10010
Moneda: Dólares americanos
SWITH: CHASUS33

El IVA generado por esta compra será autoliquidado por el Instituto de Estudios Avanzados en educación, según el procedimiento establecido por la Dirección de Contabilidad de la Universidad.

4) **IMPÚTESE** este gasto a Gastos de Operación, Subtítulo 2, Compras de Bienes y Servicios, ítem 2.6, Otros Servicios del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos del centro de registro N° 13060101 4201 309 “Bienes, suministros y servicios relacionados” del Proyecto Basal FB0003, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación

5) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Alejandra
Cristina
Mizala Salces

Firmado digitalmente
por Alejandra Cristina
Mizala Salces
Fecha: 2022.06.15
15:01:41 -04'00'

ALEJANDRA MIZALA SALCES
DIRECTORA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

Distribución:

- 1) Contraloría Universidad de Chile.
- 2) Dirección de Finanzas Instituto
- 3) CIAE
- 4) Archivo.



Santiago, 26 de abril de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución, certifico que, a la fecha del presente documento, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile cuenta con los recursos para el financiamiento del bien o servicio indicado.

Licencia Qualtrics Research Suite por un Monto total USD 1.575 más IVA

Unidad de Compras del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

Jeannette Arenas Caruti
Directora de Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

ACTA COMITÉ ASESOR

Acta N°	06	Fecha	12/05/2022	Hora Inicio	14.45 hrs.	Hora de Término	15.00 hrs.
----------------	-----------	--------------	-------------------	--------------------	-------------------	------------------------	-------------------

NÓMINA DE ASISTENTES

Nombre	Cargo
Alejandra Mizala Salces	Directora de Instituto
Jeannette Arenas Caruti	Directora de Administración y Finanzas
Juan Pablo Valenzuela Barros	Director Académico
Carmen Sotomayor Echenique	Subdirectora de Instituto

TEMAS A TRATAR

Se reúne el presente comité de forma online, mediante plataforma ZOOM para revisar y dar aprobación a las siguientes propuestas correspondientes al área de Gestión de Personas del Instituto:

1. Comisiones de servicios/académicas

- Margarita María Calderón López, C.I. 16.201.040-9. Preparación de conferencia de cierre del proyecto REDES 1900070, denominado "La Evaluación Internacional de Competencias de Adultos en el sur: Análisis comparativo de la prueba PIAAC entre Perú y Chile". Además, durante la estancia en Lima habrá una serie de reuniones y jornadas de trabajo con investigadores del equipo de Lima. Revisión de artículo para envío. Fecha de viaje: desde el 16 al 21 de agosto de 2022. Pago de pasajes aéreos \$154.260.- y pago de Viáticos \$750.000. Financia Proyecto REDES 190070, C.C: 13060701.9101.157.
- Patricio Felmer, C.I. 07.430.904-6 y Constanza Alvarado, C.I. 17.632.314-0, viajarán a Punta Arenas desde el día 01 al 03 de junio de 2022 para realizar talleres de lenguaje para académicos y profesores que hacen clases en UMAG, además realizarán reuniones de coordinación con equipos de gestión del taller 2022 ARPA-UMAG. Pago de pasajes aéreos: \$363.068 y pago de viático de cada profesional: \$129.142. Financia el proyecto ARPA Rengo, C.C. N°13060501.4603.144.



- Pilar Cristina Reyes Jaramillo Rut 09.913.776-2, asiste a reuniones de coordinación del proyecto “ICEC Atacama” que se ejecuta en Copiapó el día 27 de mayo de 2022. Pago de pasajes aéreos \$80.798 y pago de viático \$25.828. Financia el proyecto “Implementación del programa ICEC 2021-2022 en la Región de Atacama”, C.C. N°13060701.9101.182.
- Gloria Alejandra Núñez Villalón C.I. 07.988.341-7 asiste a reuniones de coordinación del proyecto “ICEC Atacama” que se ejecuta en Copiapó desde el día 27 al 29 de mayo de 2022. Pago de pasajes aéreos \$57.798 y pago de viático \$154.970. Financia el proyecto “Implementación del programa ICEC 2021-2022 en la Región de Atacama”, C.C. N°13060701.9101.182.
- Carolina Valenzuela, C.I. 10.853.559-87 asiste a reuniones de coordinación del proyecto “ICEC Atacama” que se ejecuta en Copiapó desde el día 27 al 29 de mayo de 2022. Pago de pasajes aéreos \$54.298 y pago de viático \$154.970. Financia el proyecto “Implementación del programa ICEC 2021-2022 en la Región de Atacama”, C.C. N°13060701.9101.182.

2. Tratos directos

- **Nuevas obras en Depto. 203 de Vicuña Mackenna 79**

Según lo indicado por el Inspector Técnico de Obra (ITO), Sr Pedro Arredondo (funcionario de la Dirección de Servicios e Infraestructura de la Universidad), para el término de la habilitación del Depto. 203 del edificio ubicado en Vicuña Mackenna 79 es necesario solicitar obras extraordinarias a la empresa, las cuales consisten en la mejora de la base del piso con una superficie de 99 m², en la cual se instalará posteriormente una alfombra en todos los recintos no húmedos, lo que permitiría obtener una calidad óptima y perdurable en el tiempo en esta superficie.

Esta solicitud fue realizada a la empresa HECTOR COLLAO Y CIA LTDA, quien realiza los trabajos en el departamento, que presentó un presupuesto por un monto total de \$731.612 (setecientos treinta y un mil seiscientos doce pesos) IVA incluido, el que fue debidamente aprobado por la Inspección Fiscal de Obra (IFO), Sr. Mauricio Céspedes (funcionario de la Dirección de Servicios e Infraestructura de la Universidad). Esta autorización se encuentra detallada en el Informe Técnico firmado por el IFO. La empresa solicita además el aumento del plazo del Contrato en 5 días corridos adicionales, invocando a estas nuevas obras.

Se autoriza la contratación de estos servicios adicionales a HECTOR COLLAO Y CIA LTDA, para lo cual se deberá confeccionar una modificación del contrato original que deberá ser visado por



Contraloría Universitaria. Estos servicios serán financiados por el proyecto Basal FB0003, centro de registro 13060101 5101 101.

- **Plaza de Bolsillo**

Dada la urgencia en la habilitación de la Plaza de bolsillo en el espacio ubicado entre las casa Irma Salas y Amanda Labarca y debido a la inexistencia del servicio en la modalidad de catálogo electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se cotizó el servicio requerido en el mercado privado, recibiendo cuatro propuestas de servicio, de los proveedores Ingeniería y Construcción Sivec Ltda., Constructora Ambrogabo Ltda., Héctor Collao y Cía. Limitada, y Rodolfo Espina Santander.

En base a la evaluación técnica de las propuestas recibidas, evaluación realizada por el arquitecto de nuestro Instituto, se considera que el proveedor que cumple de mejor manera los aspectos técnicos solicitados y especificados es RODOLFO ESPINA SANTANDER, por lo cual se autoriza gestionar el Trato directo con dicho proveedor. El valor de estos servicios asciende a 3.348,71 Unidades de Fomento (IVA incluido) y serán financiados por el proyecto Basal FB0003, centro de registro 13060101 5101 101.

- **Qualtrics**

Para el óptimo desarrollo de las actividades de investigación en el Instituto se autoriza la adquisición de la licencia de uso del software Qualtrics Licencia Research Suite a la empresa QUALTRICS LLC, único distribuidor de la plataforma.

La compra es por un monto de US\$ 1.575 (mil quinientos setenta y cinco dólares americanos) para un período de 12 meses. La adquisición se cargará al centro de registro N° 13060101 4201 309 "Bienes, suministros y servicios relacionados" del Proyecto Basal FB0003.

Analizados los antecedentes expuestos, este comité resuelve por unanimidad dar aprobación a los temas tratados y dan conformidad mediante la firma de cada uno de los integrantes del comité.

Alejandra Mizala Salces
Directora de Instituto

Jeannette Arenas Caruti
Directora de Administración y
Finanzas





Juan Pablo Valenzuela Barros
Director Académico

Carmen Sotomayor Echenique
Subdirectora de Instituto





JUSTIFICACIÓN

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE ONLINE PARA EL PROYECTO BASAL FB003

El Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, necesita contratar licencia del software online que permita analizar, medir, priorizar u optimizar parámetros de la información derivada de los datos emanados de las investigaciones realizadas en el proyecto “Basal FB003”.

Se revisó el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenio Marco vigente, constatándose que la licencia no se encuentra disponible y habida consideración de las características de la compra, se determinó que era procedente contratar los servicios con el titular de la licencia, el proveedor extranjero Qualtrics LLC, con domicilio en 270 Park Ave. New York, NY, Estados Unidos. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 21.094 Sobre Universidades.

1.- Objetivo

Contratación una licencia de software online al proveedor Qualtrics LLC según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Research Suite License. Lab number of users, 5	USD 1.575	USD 1.575
TOTAL A CANCELAR	USD 1.575	

2.- Monto total de la compra

El gasto de la presente contratación será de un máximo de 1.575 dólares americanos, con impuestos incluídos, correspondiente a los productos ofrecidos por el proveedor Qualtrics LLC.

3.- Forma de pago

El servicio se pagará contra recepción de la factura una vez entregados y su pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a su facturación, mediante transferencia bancaria.

Jeannette Arenas Caruti
Directora Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

QUOTE

#164534

Start Date 25/6/2022

Date 25/4/2022

End Date 24/6/2023

Net 30

BILL TO

Universidad de Chile
Proyecto Fondecyt N° 1150596
Santiago
Chile

QUALTRICS,LLC DE

(801) 709-2160
ar@qualtrics.com
Tax ID: 45-4964116

DESCRIPTIONS

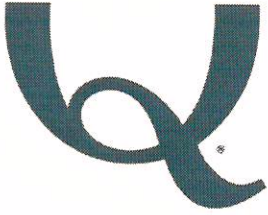
Research Suite License - Lab Number of Users: 5, Unlimited Responses
SSO Feature

SUBTOTAL **USD \$3,000.00**

DISCOUNT **USD \$-1,425.00**

CONTRACT TOTAL **USD \$1,575.00**

TOTAL USD \$1,575.00



SOLE SOURCE

Purchasing Department:

This letter serves to notify you that Qualtrics, LLC is the sole provider of the Qualtrics Experience Management platform found at www.qualtrics.com; the online survey software service used for conducting research on the four core experiences of business: customer, brand, product, and employee experience. No other organization offers our flexible and robust online survey software that is designed to balance simplicity with professionalism.

Best regards,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Mark Creer', with a long, sweeping horizontal flourish extending to the right.

Mark Creer
Senior Corporate Counsel
Qualtrics, LLC
February 13, 2019

qualtrics.